ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	EXTRAORDINARIA	REUNIÓN Nº:	2	AÑO:	2025
FECHA:	27/05/2025	HORA INICIO:	10:30	HORA FIN:	14:00

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Jose Luis Sedeño Ferrer	**Director General de Personal**
Fernando Gilabert Vega	**Subdirector de Personal**
Estrella Lora Monge	**Coordinadora Procesos Select y Movilidad**
Nuria Queraltó Hernández	**Responsable de PRL e Igualdad**
Susana Gomez Garcia	**Responsable Atención a Centros**
Esther Marquez Hierro	**Servicio Régimen Económico**
Antonio Toro Barba	**Unidad de Relaciones Laborales**
Silvia Matellán Polo	**Secretaria**
Asistentes por las organizaciones sindicales	
José Sánchez Gámez (Presencial)	**SATSE**
Manuel Cansino Pastor (Online)	**SATSE**
Rosa Elena García Polo (Presencial)	**SATSE**
Gloria Garcia Romero (Online)	**SATSE**
Jose Carlos Marquez Crespo (Presencial)	**SATSE**
Ana Pagador Paz (Presencial)	**SMA-F**
Angel Tocino Ferrera (Presencial)	**SMA-F**
Natalia Cid Boza (Presencial)	**SMA-F**
Carmen Serrano (Online)	**SMA-F**
Vitorino Girela López (Presencial)	**CSIF**
Juan de la Cruz Fdez Galvez (Presencial)	**CSIF**
Jose Manuel Puertas (Online)	**CSIF**
Fernando Muñoz Gámez (Online)	**CSIF**
Carlos A. Cuevas Tirado (Presencial)	**CCOO**
Guadalupe González Gallardo (Presencial)	**CCOO**
Juan José Gómez Bellido (Presencial)	**CCOO**
Gemma M. Martín Vega (Online)	**CCOO**
Juan Carlos Díaz Conejero (Presencial)	**UGT**
Veredas Cañuelo Fernández (Presencial)	**UGT**
Carmen Herrera Vaca (Presencial)	**UGT**
Luis Manuel Perez Fernandez (Online)	**UGT**

[redacted]

Aprobada en reunión de Mesa Sectorial el día 18/06/2025

[redacted]

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Aprobación Acta sesión anterior.
2. Información de las tomas de posesión pendientes del proceso de Estabilización de las extintas Agencias.
3. Propuesta de Convocatoria del Concurso de Traslados coordinado con la OEP 2025. Información de cronograma previsto. Tomas de posesión pendientes del proceso de Estabilización del personal estatutario del SAS.
4. Propuesta de inclusión de la categoría de Podólogo/a dentro de las contempladas en el punto 12 de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal.
5. Aprobación del Procedimiento 19 del Sistema de Gestión de PRL: "Funciones y competencias en materia de PRL de los equipos directivos del SAS".
6. Aprobación del informe de conclusiones del diagnóstico de situación de la igualdad entre mujeres y hombres del SAS.
7. Ruegos y Preguntas.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

La sesión se celebra en modo Mixto: Presencial, en los SSCC del Servicio Andaluz de Salud y Telemático a través de un enlace proporcionado a las OOSS.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Director General de Personal abre la sesión, indicando que se trata de una convocatoria extraordinaria, no incluida en el calendario ordinario de mesas sectoriales. Asimismo, anuncia la celebración de una nueva Mesa Sectorial el 18 de junio de 2025, en la que se abordarán asuntos ya trabajados en las Mesas Técnicas actualmente en curso.

Plantea la necesidad de revisar el actual sistema de tratamiento de ruegos y preguntas, dado el volumen recibido y las dificultades para gestionarlo con agilidad y contar con la antelación suficiente para su análisis y posible respuesta. Propone que el reglamento de funcionamiento interno recoja criterios comunes para la elaboración de las actas

SATSE expresa su malestar por la falta de respuesta a ruegos y preguntas remitidos desde octubre y solicita una mesa sectorial extraordinaria específica para tratar estos temas. Además, reclama que se incluyan las alegaciones presentadas al acta de la sesión anterior y que se dé respuesta, al menos parcial, a las cuestiones pendientes.

SMA-F señala que el actual formato de ruegos y preguntas no resulta operativo y propone que algunos de los temas, como ya han hecho, se incluyan de forma formal en el orden del día de la mesa para su tratamiento más específico.

UGT manifiesta que en sesiones anteriores ya se presentaron preguntas concretas que quedaron sin respuesta, y considera necesario establecer un procedimiento claro y efectivo.

CCOO considera incorrecto limitar el número de cuestiones por organización y propone que se acoten los tiempos por intervención, en lugar de restringir el número de preguntas, ya que hay numerosos asuntos por aclarar.

CSIF destaca la necesidad de reformular el sistema de trabajo, de forma que los ruegos y preguntas remitidos con antelación puedan ser respondidos durante la mesa, incorporándolos al orden del día para su resolución ordenada.

[redacted]

El Director General de Personal reitera la complejidad del tratamiento de ruegos y preguntas, y señala la necesidad de diferenciar entre cuestiones propias de la Mesa Sectorial y aquellas de carácter meramente operativo. Se compromete a valorar una fórmula que garantice mayor eficacia y orden en la gestión de este apartado.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior. Tras recibir alegaciones por parte de las organizaciones sindicales, se aprueba el acta con las modificaciones consensuadas.

2. **Información de las tomas de posesión pendientes del proceso de Estabilización de las extintas Agencias.**

La Coordinadora de Procesos Selectivos y Movilidad informa de las tomas de posesión pendientes: Celador/a (1 plaza del concurso y 1 del concurso-oposición), TCAE (2 plazas del concurso 3 del concurso-oposición) y Enfermero/a (1 plaza del concurso-oposición). En relación con el concurso de movilidad intracentros adscritos a las extintas Agencias, comunica que las bases ya cuentan con el informe jurídico preceptivo favorable.

El Director General de Personal indica que, en caso de que la mesa sectorial cierre en junio la oferta de plazas para estos procesos de movilidad, no será necesario volver a convocar una nueva mesa para proceder a convocarlos. No obstante, recuerda que deben cumplirse los plazos establecidos para las convocatorias y que se irá modulando el proceso en función de los tiempos. Resume que podrán convocarse las categorías cerradas en la mesa técnicas de marzo, las que se aprueben en la mesa sectorial del 18 de junio de 2025 y las categorías restantes serán convocadas en septiembre. Todas las categorías que se cierren en dichas fechas serán publicadas, y aquellas que no se acuerden quedarán pendientes para después del verano.

El sindicato SMA-F plantea si se prevé interrumpir las tomas de posesión durante el mes de agosto. Solicita que se informe con claridad de cada circunstancia particular para evitar incertidumbres entre los profesionales afectados.
La Coordinadora de Procesos Selectivos y Movilidad responde que no está prevista ninguna interrupción de las tomas de posesión iniciadas, si bien hay categorías muy numerosas pendientes de iniciar el plazo en las que habrá que tener en cuenta el periodo vacacional.

3. **Propuesta de Convocatoria del Concurso de Traslados coordinado con la OEP 2025. Información de cronograma previsto. Tomas de posesión pendientes del proceso de Estabilización del personal estatutario del SAS**

El Director General de Personal recuerda a los presentes que en la Mesa Sectorial anterior se aprobó la realización de un CT de forma coordinada con la OEP 2025 y sin que por parte de la Administración se planteara modificaciones al proceso. A propuesta del SMA-F se ha realizado una Mesa Técnica para estudiar las propuestas de modificación del baremo de méritos que pudieran realizar las OOSS. Tras ella, por parte de la Administración no habría inconveniente en incorporar la valoración del Doctorado, ya que puede aportar valor como

[redacted]

mérito de investigación y no restaría agilidad al proceso, manifestando la voluntad de sumarse a la mayoría del consenso de las OOSS aquí presentes.

SATSE manifestó su oposición a modificaciones puntuales del baremo, advirtiendo que esto podría generar confusión e incertidumbre entre los/las profesionales. Abogó por mantener el baremo centrado exclusivamente en los servicios prestados, tal como se aplicó en el último concurso de traslados, incluyendo el 100% de las plazas vacantes.

SMA-F reconoció la necesidad de no restar valor a la investigación y consideró que el baremo simplificado se implementó de forma excepcional por razones de celeridad. Argumentó que excluir méritos como el doctorado desincentiva el esfuerzo profesional y solicitó que se reconocieran tales méritos en el baremo. Solicitó aclaración sobre si la incorporación del doctorado como mérito se aplicaría a todas las categorías. Expresó su oposición a un concurso basado exclusivamente en la agilidad del procedimiento, pues no contempla méritos esenciales.

CSIF reiteró su postura en favor de un baremo objetivo, ágil y consensuado, respaldando el modelo previamente aplicado, basado en los servicios prestados y con el 100% de las plazas ofertadas. Solicitó revisar las bases del concurso de traslados, proponiendo modificar la redacción del primer párrafo para indicar "la totalidad de las categorías" en lugar de "determinadas plazas".

CCOO se alineó con la postura de mantener un modelo ágil y funcional. Consideró discriminatorio modificar el sistema y solicitó que se continúe utilizando el baremo basado en el tiempo trabajado e incluyendo el 100% de las plazas vacantes.

UGT apoyó la objetividad del procedimiento, destacando la importancia de no ralentizar los procesos. Indicó que la inclusión de ciertos méritos podría beneficiar de forma desproporcionada a algunas categorías, por lo que propuso mantener el sistema actual.

Votación sobre el modelo de baremo:

SATSE: En contra de modificar el baremo y, por tanto, a favor de mantener el existente

SMA-F: A favor de modificar el baremo incluyendo el Doctorado y, por tanto, en contra de mantener el existente

CSIF: En contra de modificar el baremo y por tanto, a favor de mantener el existente

CCOO: En contra de modificar el baremo y por tanto, a favor de mantener el existente

UGT: vota en contra.

Sumándose la Administración a la mayoría del consenso de las OOSS, se aprueba el mantener el baremo existente.

En cuanto al compromiso del concurso abierto y permanente, el Director General de Personal anunció que se convocarán las Mesas Técnicas para su regulación, en las que se puede

[redacted]

trabajar en la modificación del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. También manifiesta que podría ser una oportunidad de agilizar conseguir este fin, lo ya regulado en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la reciente Orden de 23 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente.

Sobre la Oferta de plazas para el Concurso de Traslados (CT) coordinado con la OEP 2025, tras el verano, se analizará junto a la unidad de plantilla la situación de las plazas vacantes, convocando las Mesas Técnicas para determinar oferta de plazas y convocar el concurso de traslados. Pero para poder determinar las plazas disponibles recuerda es necesario finalicen las tomas de posesión de la OEP Estabilización y los procesos de movilidad intracentros de las extintas Agencias.

La Coordinadora de Procesos Selectivos y Movilidad añade a la información ya dada en el segundo punto, las tomas de posesión de la OEP de Estabilización pendientes de personal estatutario en el SAS:

- Remitidas para su publicación en BOJA los Nombramientos por concurso-oposición de MEDICO/A DE FAMILIA EN UDS. URG. HOSP. (150 plazas), y TCAE (1.253 plazas)
- Acudiendo a los listados complementarios del concurso-oposición: 14 plazas de FEAs (3 MEDICINA INTERNA, 3 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, 1 PEDIATRIA, 1 ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION, 3 OTORRINOLARINGOLOGIA y 3 OFTALMOLOGIA), 18 plazas de PEDIATRA AP, 44 plazas de ENFERMERO/A, 2 plazas de ADMINISTRATIVO/A: 2 plazas, 10 plazas de TELEFONISTA, 1 plaza de PO COSTURERA y 232 plazas de PINCHE.
- Categorías que no han iniciado la toma de posesión del concurso-oposición, al pactarse que las plazas disponibles del CT debían primero ofertarse al concurso: MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA (2 plazas por concurso y 378 plazas por concurso-oposición), TIPRL (1 plaza por concurso y 1 plaza por concurso-oposición), AUX. ADMINISTRATIVO/A (1 plaza por concurso y 264 plazas por concurso-oposición), CELADOR/A (2 plazas por concurso y 413 plazas por concurso-oposición) y P. LAVANDERIA Y PLANCHADO (3 plazas por concurso y 48 plazas por concurso-oposición)

En cuanto al personal Funcionario: CSFIISS FARMACIA: 4 plazas de concurso y 3 plazas del concurso-oposición.

Quedan por tanto muy pocas plazas por cubrirse del concurso, pero las garantías del proceso en cuanto a subsanación en la fase de nombramiento, los plazos legales que las personas disponen para la toma de posesión (a los que se les añaden aplazamientos y suspensiones hasta que se resuelven ciertas peticiones), etc.. hacen que pueda que aún se tarden meses en finalizar las tomas de posesión. Y por tanto, hay un gran volumen de personas que han superado el concurso-oposición y que aún no han podido comenzar a tomar posesión ya que no es posible adjudicarles un destino hasta que no se cubran todos los del concurso. También hay que recalcar que ya se ha procurado de forma más que razonable dar prioridad a las tomas de posesión del concurso (acudiendo hasta en algunos casos a 10 relaciones

[redacted]

complementarias). Es por esto, que la Administración propone modificar dicho acuerdo y que a partir de ahora hacer los nombramientos del concurso y del concurso-oposición en paralelo, sin esperar a que finalicen las tomas de posesión del concurso, permitiendo así que se inicien las tomas de posesión del concurso-oposición de estas categorías. Aunque supone ir descontando en cada proceso los puestos ofertados que se vayan cubriendo hay que recordar que son muy pocas las plazas que restan del concurso, que en la mayoría de estas categorías hay más destinos ofertados que plazas y que si existen plazas disponibles en la actualidad en los centros ofertados no sería necesario descontarlas.

Además, recuerda que para poder convocar el concurso de traslado es necesario finalizar las tomas de posesión de la OEP de Estabilización.

SATSE considera que las categorías representadas por su sindicato no se ven afectadas directamente por la situación actual, aunque podría haber efectos indirectos en el futuro. Insistió en no modificar las reglas sin consenso mayoritario y dado que existen plazas suficientes en algunos centros, propuso que se reserven para ofertarlas sin que afecten negativamente a otros/as candidatos/as. Solicita información detallada sobre la viabilidad de esta propuesta antes de tomar una decisión.

SMA-F Muestra su apoyo total a la propuesta de la Administración. Considera que es la mejor opción para avanzar con garantías sin paralizar los procesos ni generar más incertidumbre.

CSIF advierte que, en caso de que las plazas no se tomen, deberían quedar vacantes y reservarse para la próxima convocatoria. Expresa preocupación por un posible agravio hacia los aspirantes que no podrán optar ahora a dichas plazas, y que cuando se incluyan en un concurso de traslados posterior, ya no tendrán opción. Considera que la Administración ha dilatado los plazos de forma excesiva por buena voluntad, pero que ahora no puede justificar acortar los tiempos sin perder coherencia.

Sostiene que el procedimiento debe cumplir los plazos establecidos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que no es adecuado modificarlo en este punto. Solicita más tiempo para tomar una decisión meditada.

CCOO solicita más tiempo para posicionarse.

UGT señala que, una vez publicada la convocatoria del concurso de traslados, el Cuerpo A4 debería quedar para el final. Propone empezar por modificar el Decreto 136/2001. Considera positiva la idea de avanzar en la OEP 2023 sin frenar el proceso por una sola plaza, para no generar más demoras y retrasos que se han mantenido en el tiempo. Solicita aclaraciones sobre cómo podría afectar a los derechos del personal si las 3 plazas de lavado y planchado fueran adjudicadas, especialmente en relación con el resto del personal pendiente de tomar posesión. Señala que existen situaciones personales graves que requieren una respuesta clara e información detallada sobre cada caso y sus posibles afectaciones.

El resultado de la votación es: [redacted]

SMA-F: A favor de la propuesta.

Resto de las organizaciones sindicales: Se abstienen.

Existiendo por tanto mayoría, se da por aprobada la propuesta.

4. **Propuesta de inclusión de la categoría de Podólogo/a dentro de las contempladas en el punto 12 de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal.**

SATSE pregunta si se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas a la convocatoria específica de Podólogo. El Subdirector de Personal explica que dichas aportaciones no han sido aprobadas, ya que estaban dirigidas al turno libre, mientras que actualmente se está trabajando en la convocatoria de promoción interna. En esta fase participan aproximadamente 12 personas (enfermeros/as y un Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico) que poseen la titulación requerida para optar a las 8 plazas ofertadas.

Finalmente, SATSE manifiesta su aprobación a la inclusión de la categoría de Podólogo en la Bolsa de Empleo.

SMA-F también aprueba la propuesta de inclusión.

CSIF respalda la iniciativa, destacando que esta medida contribuirá a agilizar los procesos de contratación.

CCOO muestra su apoyo a la propuesta y realiza una aclaración, acompañada de una propuesta respecto a la inclusión de la categoría en la Bolsa.

UGT se suma a la aprobación de la inclusión y solicita información sobre el corte en el que se incorporará la nueva categoría. Pregunta si se van a hacer la inscripción y el autobaremo en el mismo plazo y cuántos días de plazo se van a dar para la inscripción.

La Coordinadora de Procesos Selectivos y Movilidad informa que los méritos se valorarán con fecha de ~~corte~~ del 31 de octubre de 2023, al igual que para el resto de categorías. Se remitirá a la web Resolución de la DGP por la que se abrirá la inscripción en la Ventanilla Electrónica (VEC) y se establecerá el plazo de presentación de Autobaremos, que será igual que el que se estableció para el resto de categorías.

Se aprueba la incorporación de la categoría de la categoría de Podólogo/a en la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal por la totalidad de las OOSS.

5. **Aprobación del Procedimiento 19 del Sistema de Gestión de PRL: "Funciones y competencias en materia de PRL de los equipos directivos del SAS".**

La Responsable de PRL e Igualdad informa que, junto con los equipos técnicos, se ha trabajado en la actualización del Procedimiento 19. Esta revisión se ha llevado a cabo en el marco de una mesa técnica, con el objetivo de adaptar las competencias de los equipos directivos a los requisitos establecidos por la norma de calidad ISO 45001, específica de los

[redacted]

sistemas de seguridad y salud en el trabajo. El procedimiento actualizado ha sido debatido en distintos foros y en coordinación con las organizaciones sindicales.

En cuanto a su aprobación, los sindicatos expresan lo siguiente:

SATSE, SMA-F, CSIF, CCOO y UGT dan su visto bueno y queda aprobado el procedimiento 19 del sistema de gestión de PRL.

6. **Aprobación del informe de conclusiones del diagnóstico de situación de la igualdad entre mujeres y hombres del SAS.**

La Responsable de PRL e Igualdad informa que, desde octubre de 2024, se ha intensificado el trabajo en el seno de la Comisión Negociadora de Igualdad, con el objetivo de finalizar el Plan de Igualdad antes de que concluya el año.

En relación con el informe de diagnóstico presentado, las organizaciones sindicales manifiestan lo siguiente:

SATSE da su visto bueno al contenido del informe de diagnóstico.

SMA-F. Otorga su aprobación al documento, si bien espera que las dos tablas con información aclaratoria por sexo que ha solicitado se incluyan en el Plan de Igualdad del SAS.

CSIF expresa su conformidad con el informe.

CCOO también da su visto bueno, aunque añade una reflexión en relación con un dato recogido en la página nueve del diagnóstico. El sesgo de género ~~que~~ supera el 29% en carrera profesional, principalmente en los grupos A1 y A2 sanitarios. Esto se debe a que la acreditación por el ACSA, siendo difícil para todos/as los/las profesionales con independencia del sexo, es una medida claramente discriminatoria para la mujer. Este informe solo es el inicio para aplicar medidas para disminuir la brecha de género, como sería la de aplicar el acuerdo de carrera 2023, en la que ninguna profesional vería mermado sus derechos frente al resto de sus compañeros/as.

UGT da su visto bueno.

El Director General de Personal agradece el trabajo realizado por todas las partes implicadas y declara aprobado el informe de diagnóstico del Plan de Igualdad.

7. **Ruegos y Preguntas.**

La Dirección General de Personal propone abordar en primer lugar varias materias de interés antes de proceder a abordar las cuestiones que planteen las organizaciones sindicales:

- **Dispersión geográfica.**

[redacted]

La Administración informa que se ha detectado la necesidad de elaborar una norma específica que regule el complemento por dispersión geográfica. Para ello, se ha solicitado autorización a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y una vez recibida la información y los permisos pertinentes, se convocará una Mesa Técnica con el objetivo de comenzar la redacción de la norma y negociar el citado complemento. La entrada en vigor de esta iniciativa estará condicionada por la autorización que se establezca en la Ley de Presupuestos, que dará el "pistoletazo de salida" al proceso.

Durante la reunión, UGT plantea una cuestión sobre las categorías del personal de gestión y servicios que actualmente efectúan traslados entre centros pero que no están cobrando dicho concepto retributivo ya que no tienen contemplado. Propone incluirlos en la norma que se trabaje en mesa técnica.

SMA-F señala que existen médicos/as que realizan funciones en distintos centros hospitalarios sin que se les reconozca este complemento. La Administración aclara que, en estos casos los pagos se realizan mediante otros conceptos retributivos, como los desplazamientos entre centros.

El Director General de Personal resume que se constituirá una Mesa Técnica para avanzar en la elaboración del decreto que regulará esta materia. Además, confirma la voluntad negociadora de la Administración, y anuncia que en dicha mesa técnica se analizarán las propuestas que presenten las organizaciones sindicales.

- **Acto único para Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

La Administración informa que se ha avanzado en la preparación del acto único para la categoría de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Se está organizando un acto único de ámbito autonómico, que se desarrollará a lo largo de varios días. La fecha exacta aún está pendiente de confirmación, aunque se prevé su celebración entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2025. En dicho acto se ofertarán nombramientos de larga duración de la Bolsa de Empleo, que tendrán fecha de finalización en septiembre. Las nuevas incorporaciones se harán efectivas una vez finalicen los nombramientos en vigor.

CCOO traslada que algunas categorías han manifestado quejas por la dificultad que supone el desplazamiento físico al acto único, especialmente por la distancia desde sus domicilios. Por ello, solicitan que se contemple la posibilidad de realizar el acto con identificación online a través de la web.

El Subdirector de Personal responde que la propuesta será valorada y se estudiará su viabilidad en próximas reuniones.

- **Plan vacacional 2025.**

El Director General de Personal informa que el Plan Vacacional de este año presenta una estructura muy similar a la del año anterior, con un total estimado de 3.500 efectivos. No obstante, señala que existen algunas particularidades respecto al ejercicio anterior, como la convocatoria de la OEP, la celebración del acto único y las incorporaciones de determinadas categorías profesionales. En términos generales, el diseño y dimensión del plan se mantienen

[redacted]

comparables al del año pasado. La información detallada será trasladada a las organizaciones sindicales.

SATSE solicita, como en ocasiones anteriores, que el calendario previsto sea remitido con mayor antelación. Además, plantea que se excluyan del plan vacacional aquellos nombramientos de corta duración (alrededor de cuatro meses), que afectan a un número reducido de profesionales y que no se corresponden estrictamente con las necesidades vacacionales. Solicita también que se facilite un desglose por categorías profesionales del calendario del plan vacacional, indicando si los nombramientos contemplados se corresponden a meses completos. Propone que se incluya también el mes de diciembre dentro del plan vacacional, alegando que muchos profesionales solicitan vacaciones en ese periodo y, al no estar contemplado, se les deniega sistemáticamente.

SMA-F manifiesta su disconformidad con el escaso porcentaje de nombramientos previstos para el grupo A1 sanitario dentro del plan vacacional, considerando llamativa la diferencia respecto a otros colectivos. Insisten en que hay múltiples factores que deberían considerarse en la planificación.

CCOO expresa su preocupación por la cobertura en las zonas costeras, debido a la especial demanda asistencial en esas áreas durante el periodo estival.

El Subdirector de Personal aclara que se ha tenido en cuenta la finalización de nombramientos prevista para el 30 de junio, a fin de que estos/as profesionales puedan optar a nuevos nombramientos entre julio y septiembre. Subraya que existe un alto volumen de trabajadores/as que habitualmente aceptan este tipo de nombramientos. Destaca que uno de los objetivos de este proceso es avanzar en la estabilización del empleo mediante la OEP y asegurar que las vacantes sean cubiertas por personal temporal en tanto se resuelvan los procesos selectivos. Indica que, a partir de hoy, los centros comenzarán a convocar a las organizaciones sindicales para informarles de las ofertas del plan vacacional.

El Director General de Personal responde que se está teniendo en cuenta el impacto del operativo del "Paso del Estrecho", el cual tiene implicaciones diferenciadas a nivel de contratación. Señala que, desde una perspectiva asistencial, se valorará la posible alta frecuentación, pero que en este momento se está abordando únicamente desde el punto de vista de contratación. Añade que, en caso de que surjan nuevas necesidades asistenciales, estas serán evaluadas y, en su caso, autorizadas. Reconoce que, aunque tradicionalmente el plan vacacional se ha centrado en los meses de verano, desde un punto de vista técnico, diciembre también podría considerarse como tal, por lo que se valorará esta propuesta de cara a futuras planificaciones.

Materias propuestas por las organizaciones sindicales:

- CRP: Se informa que el pago del CRP se realizará en un único pago a través de la nómina complementaria de junio. Las instrucciones ya han sido remitidas a los centros, y los listados correspondientes serán enviados previamente a las organizaciones sindicales, antes de su publicación. Asimismo, se confirma que la información del Cuerpo A4 se facilitará simultáneamente con la del resto del personal estatutario.

[redacted]

- Sanciones de Bolsa: Se plantea la necesidad de revisar el sistema actual de sanciones derivadas de la renuncia a un nombramiento ofertado por bolsa, tanto de corta como de larga duración, a fin de introducir mejoras que eviten perjuicios indebidos para los profesionales.

- Información sobre plazas afectadas por el Pacto de Bolsa en Atención Primaria: Se comunica que, de un total de 1.388 plazas, actualmente están ocupadas 1.089, conforme al desarrollo del pacto de bolsa en atención primaria.

- Situación de la Categoría de Matrona: Se solicita información sobre el seguimiento del Pacto de Atención Primaria relativo a la categoría de Matrona. Está pendiente una reunión para definir los próximos pasos, y se prevé que en junio se facilitará la información que proporcione la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA). Existe preocupación por la dificultad para obtener la acreditación en el nivel más alto, y se señala que todavía faltan los mapas de acreditación para el grupo A2, además del grupo de gestión y servicios. Asimismo, se plantea la situación de los especialistas en Enfermería: si se acreditan inicialmente con criterios generales y posteriormente se publica un manual de competencias específico, se pregunta si dicha acreditación general sería válida a efectos de solicitud de carrera profesional.

- PAUE (Plan de Atención Urgente en Emergencias): Se informa del nombramiento de un nuevo director, lo que se espera suponga un impulso en la creación de la categoría profesional específica de Urgencias.

- PIT de Enfermero/a especialista en Salud Mental del punto sexto del Pacto de 27 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial (PIT "Blindadas"): En relación con los/las profesionales que continúan en PIT en virtud de dicho Pacto, la Administración ya confirmó que había puestos de estructura disponibles, ocupados por personal interino diferente a estas PIT para ser ofertadas a las personas que superen la OEP 2025 convocada. No hay novedades desde el punto de vista jurídico en relación con los procedimientos para la cobertura de estos puestos, por lo que algunas organizaciones sindicales anuncian que remitirán informes jurídicos previos ya trabajados sobre este asunto para su consideración.

- Bolsa: En relación a las solicitudes para pasar de Turno Libre a Promoción Interna, la Administración confirma que, aunque se haya cambiado la gestión de una parte de este proceso a la VEC, se sigue realizando con los mismos criterios. Se acuerda ver en detalle en la CCBU para aclarar las posibles dudas.

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 14:00 horas.

Aprobado en reunión de Mesa Sectorial el día 18/06/2025

[redacted]

Anexos:

1. Resolución de XX de XXXXX de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se citan, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
2. Procedimiento PRO-19 sobre funciones y competencias en materia de PRL de los equipos Directivos del SAS
3. Informa de conclusiones diagnóstico de situación de la Igualdad en el SAS

LA SECRETARIA: [redacted]

Fdo: Silvia Matellán Polo

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL: [redacted]

Fdo: Jose Luis Sedeño Ferrer

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE [redacted]

Fdo: JOSE SANCHEZ SAMEZ

SMA-F: [redacted]

Fdo:

CSI.F: [redacted]

Fdo: Fernando [redacted] Gomez

CCOO: [redacted]

Fdo: Guadalupe Gonzalez

UGT : [redacted]

Fdo: CARLOS DIAZ COMEJERO